

*"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RECEPCIÓN DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Pue.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0901/2017
BITÁCORA: 21/G3-0307/01/17

Puebla, Puebla, 20 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ALFREDO REYES HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4921/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 111 Z-1 P1/1, 114 Z-1 P1/1 Y 235 Z-1 P/1 DEL EJIDO PUERTO NACIONAL, Tlachichuca, S-21-179-CON-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 44.131 Metros cúbicos	5	1	5	17154149	17154153
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 111 Z-1 P1/1, 114 Z-1 P1/1 Y 235 Z-1 P/1 DEL EJIDO PUERTO NACIONAL, Tlachichuca, S-21-179-CON-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 10.184 Metros cúbicos	2	6	7	17154154	17154155
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 111 Z-1 P1/1, 114 Z-1 P1/1 Y 235 Z-1 P/1 DEL EJIDO PUERTO NACIONAL, Tlachichuca, S-21-179-CON-002/16, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.505 Metros cúbicos	3	8	10	17154156	17154158
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 111 Z-1 P1/1, 114 Z-1 P1/1 Y 235 Z-1 P/1 DEL EJIDO PUERTO NACIONAL, Tlachichuca, S-21-179-CON-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.719 Metros cúbicos	1	11	11	17154159	17154159
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 111 Z-1 P1/1, 114 Z-1 P1/1 Y 235 Z-1 P/1 DEL EJIDO PUERTO NACIONAL, Tlachichuca, S-21-179-CON-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.781 Metros cúbicos	1	12	12	17154160	17154160
CONJUNTO PARCELARIO FORMADO POR LAS PARCELAS 111 Z-1 P1/1, 114 Z-1 P1/1 Y 235 Z-1 P/1 DEL EJIDO PUERTO NACIONAL, Tlachichuca, S-21-179-CON-002/16, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.663 Metros cúbicos	1	13	13	17154161	17154161

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0901/2017

BITÁCORA: 21/G3-0307/01/17

Puebla, Puebla, 20 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTI

Referencia: AN. 1/1 EXP. 215/16 P

L'DMM/ L'MCCP/L'SC/ych